



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE LA COSTA
DIVISIÓN DE ESTUDIOS SOCIALES Y ECONÓMICOS /
DEPARTAMENTO DE ESTUDIOS SOCIOECONÓMICOS

ACADEMIA DE CIENCIAS AUXILIARES DEL DERECHO						
I	NOMBRE DE LA MATERIA		LEGISLACIÓN APLICADA AL TURISMO			
	TIPO DE ASIGNATURA		CURSO - TALLER		CLAVE	I5506
II	CARRERA		LIC. EN TURISMO			
	ÁREA DE FORMACIÓN		BASICA PARTICULAR OBLIGATORIA			
III	PRERREQUISITOS		CONCEPTOS JURIDICOS FUNDAMENTALES			
IV	CARGA GLOBAL TOTAL		100 HRS.	TEORÍA	80 HRS.	PRÁCTICA 20HRS.
V	VALOR EN CRÉDITOS		12			
FECHA DE CREACIÓN		Enero 2011	FECHA DE MODIFICACIÓN	ENERO 2011	FECHA DE EVALUACIÓN	Septiembre del 2014. Enero 2016 Actualización Agosto del 2016

VI. OBJETIVO GENERAL:

Al finalizar el modulo el alumno conocerá, comprenderá y explicara la relación que existe entre el turismo y el derecho, se dotará al alumno de herramientas para abordar los principales problemas de nuestra época, y logren proponer desde su perspectiva especifica de formación, las estrategias de solución concretas y viables, que permitirán a México enfrentar las distintas problemáticas estructurales conforme a la legislación federal aplicada al turismo como actividad productiva y al desarrollo sustentable en México.

OBJETIVOS PARTICULARES:

- Conocer la vinculación del derecho turístico con otras disciplinas del Derecho.
- Conocer a nivel básico la legislación y normatividad federal en materia turística.
- Conocer a nivel básico la legislación y normatividad en materia federal correlacionada con el turismo como actividad y para la prestación de servicios
- turísticos,
Conocer y aplicar en la realidad la diversa tramitología relacionada con el turismo como actividad y para la prestación de servicios turísticos,
- Conocer las instancias Federales y estatales en materia de Turismo y Ambientales, como instancia complementaria indispensable.
- Conocer acerca de la Administración Pública Centralizada y Descentralizada del Turismo.

VII. CONTENIDO TEMÁTICO DESARROLLADO:

Unidad 1: Derecho Constitucional del turismo y sujetos del Derecho Turístico.

- 1.1 Derecho constitucional del turismo.
- 1.2 Partes de la Constitución.
- 1.3 Los sujetos del derecho turístico.
- 1.4 El marco jurídico del turismo.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

1.5 Las normas oficiales del turismo.

CENTRO UNIVERSITARIO DE LA COSTA
DIVISIÓN DE ESTUDIOS SOCIALES Y ECONÓMICOS /
DEPARTAMENTO DE ESTUDIOS SOCIOECONÓMICOS

Unidad 2: Derecho Administrativo de la Planificación del Turismo.

- 2.1 La Planificación.
- 2.2 Planificación Turística

Unidad 3: La Administración Pública Centralizada y Descentralizada del Turismo.

- 3.1 La administración pública centralizada del turismo estatal.
- 3.2 La administración pública descentralizada del turismo.
- 3.3 Secretaria de Turismo (SECTUR)

Unidad 4: El Turismo.

- 4.1 Turismo.
- 4.2 La segmentación de turismo.
- 4.3 Políticas internacionales de turismo.
- 4.4 La carta de Manila.
- 4.5 La carta de Lanzarote.
- 4.6 Turismo, medio ambiente y sustentabilidad.

Unidad 5: Derecho Turístico Mexicano.

- 5.1 Concepto y naturaleza.
- 5.2 Derecho público y privado.
- 5.3 Esferas de validez de un orden jurídico.
- 5.4 Validez espacial de la norma turística.
- 5.5 Validez temporal de la norma turística.
- 5.6 Ámbito de validez material de la norma turística.
- 5.7 Relaciones del derecho turístico con otras ramas del derecho.
- 5.8 La segmentación del turismo.

Unidad 6: Fuentes del Derecho Turístico Mexicano.

- 6.1 Tipos de fuentes en materia de derecho turístico mexicano.
- 6.2 Las fuentes formales del derecho turístico.
- 6.3 Principios del derecho turístico.

Unidad 7: Normas Oficiales Mexicanas

- 7.1 Concepto de NOM
- 7.2 Orden Jurídico de las NOM
- 7.3 NOMs aplicables en el área turística



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE LA COSTA
DIVISIÓN DE ESTUDIOS SOCIALES Y ECONÓMICOS /
DEPARTAMENTO DE ESTUDIOS SOCIOECONÓMICOS

Unidad 8: Ley Federal de Turismo como ley marco

- 8.1 Conceptos básicos
- 8.2 Estructura y objeto de la ley federal de turismo

Unidad 9: Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente

- 9.1 La Evaluación de Impacto Ambiental (Reglamento)
- 9.2 Las Áreas Naturales Protegidas (Reglamento)
- 9.3 El patrimonio cultural mundial, concepto

Unidad 10: Legislación de la educación y capacitación turística.

- 10.1 Características de la legislación educativa y de capacitación turística.
- 10.2 Fundamentación constitucional de la educación y capacitación turística.

Unidad 11: Los prestadores de Servicios Turísticos.

- 11.1 Prestadores de servicios turísticos
- 11.2 Registro Nacional de Turismo.
- 11.3 Turismo interno y externo.
- 11.4 Atributos de los prestadores de servicios turísticos y la capacitación jurídica de los mismos.
- 11.5 Derechos y obligaciones de los prestadores de servicios turísticos.

Unidad 12: Los Contratos Turísticos.

- 12.1 Contrato turístico.
- 12.2 Los contratos del derecho turístico mexicano.
- 12.3 Tipos de contratos de derecho turístico.

VIII. MODALIDAD DEL PROCESO DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE:

- **Métodos de Enseñanza-aprendizaje:** Tradicional, Deductivo, Inductivo, Analítico, Sintético, Descriptivo, Explicativo, Reflexivo, Cooperativo, Conjuntivo, Otros
- **Técnicas de aprendizaje:** Individuales, Grupales, Internet, Estudio de Casos, Otras
- **Actividades de aprendizaje:** Lectura Previa, Elaboración de Fichas de Resumen, Trabajos de investigación, Formulación de ensayos, Exposición del maestro, Exposición del alumno, Otras
- **Recursos didácticos:** Pizarrón, Computación general, Programas de computación, Ejercicios prácticos, Diapositivas, Películas, Libros de texto, Lectura de publicaciones Especializadas, Internet, Otras



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE LA COSTA
DIVISIÓN DE ESTUDIOS SOCIALES Y ECONÓMICOS /
DEPARTAMENTO DE ESTUDIOS SOCIOECONÓMICOS

IX. BIBLIOGRAFÍA BÁSICA:

Titulo: Derecho Turístico Mexicano

Autor: Luis Villaseñor

Editorial: Harla

Titulo: Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Título: Ley Federal del Turismo y reglamento

Título: Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente

Titulo: www.sectur.gob.mx

BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA:

Titulo: Globalización, medio ambiente y desarrollo sostenible

Autor: Rodolfo Walss

Editorial: Porrúa

Titulo: Bases Fundamentales de Derecho Ambiental Mexicano

Autor: Carla D. Aceves Ávila

Editorial: Porrúa

Titulo: Los contratos civiles y sus generalidades

Autor: Ricardo Treviño García

Editorial: Harla

X. CONOCIMIENTOS, APTITUDES, ACTITUDES, VALORES, CAPACIDADES Y HABILIDADES QUE EL ALUMNO DEBE ADQUIRIR:

El alumno identificará las obligaciones legales procedentes de la actividad y servicios turísticos en la interpretación y aplicación de la ley hacia la sostenibilidad y protección del patrimonio natural y cultural.

XI. CAMPO DE APLICACIÓN PROFESIONAL:

El alumno contara con los conocimientos mínimos indispensables para orientarse en marco normativo aplicado al turismo, particularmente aquel que fundamenta la explotación de los bienes nacionales a través de la actividad turística, el que norma las obligaciones de los funcionarios públicos, y aquel que adjetiva la prestación de los servicios turísticos en nuestro país.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE LA COSTA
DIVISIÓN DE ESTUDIOS SOCIALES Y ECONÓMICOS /
DEPARTAMENTO DE ESTUDIOS SOCIOECONÓMICOS

XII. EVALUACIÓN:

1) ASPECTOS A EVALUAR Y % DE C/U DE LOS CRITERIOS. CICLO ESCOLAR 2017-A

- 1.- Lista presencial del alumno
2. Tareas asignadas por el profesor
3. Exposición del tema en curso
4. Trabajo de investigación
5. Elaboración del caso integrador
6. Exámenes parciales
7. Examen final
8. Asistencia a conferencias, eventos, organizados por el Departamento de Estudios Jurídicos, Coordinación y del Centro con una ponderación de 10 diez puntos sobre 100, con asistencia mínima a 3 eventos.

Se reitera que el criterio 8 ocho es obligatorio, el criterio 1, para ser tomado como criterio también deberá de integrar la participación del alumno, es decir que el maestro otorgue el puntaje cuando el alumno asista, y también participe. Criterio numero 2 dos, queda como esta, criterio numero 3 tres, queda como esta, criterio numero 4 cuatro, queda como esta. Criterio numero 5 cinco, se aprueba en cuanto las materias que sean curso taller, como es el caso de las que sean procesales, y en el caso de que sean solamente teóricas como participación en conferencias. Criterio numero 6 seis, queda como esta, criterio número 7 siete queda como esta. Criterio numero 8 ocho, con un porcentaje de 10 diez sobre cien, con una asistencia a 3 eventos como mínimos, o a los que se organicen en el Centro en un porcentaje del 50% cincuenta por ciento, aclarando que las asistencias a los eventos organizados por el Centro, Departamento y Coordinación, el alumno deberá de acreditar la asistencia de entrada y salida para que le otorguen constancias, y esta se llevaran por lo regular en los horarios de clases, salvo alguna excepción.

Acuerdo: discutidos y aprobados por unanimidad todos los criterios de evaluación se llega a la conclusión que los académicos deberán de utilizar de los primeros 7 siete por lo menos 3, y el cuarto será obligatorio es decir el criterio numero 8.

2) MEDIOS DE EVALUACIÓN

Exámenes, investigaciones y prácticas

3) MOMENTOS DE EVALUACIÓN

Evaluación diagnostica, de proceso y final

XIII. MAESTROS QUE IMPARTEN LA MATERIA:

- LIC. SAMANTHA ILEANA SOLEDAD OCHOA GARCÍA.
- LIC. J. CARLOS MEDINA PEREZ

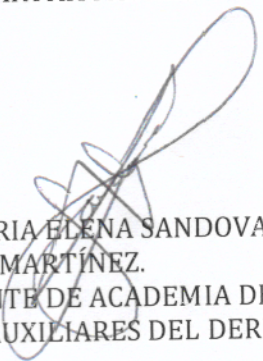


UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

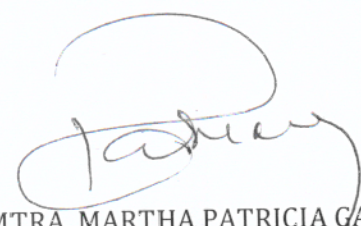
CENTRO UNIVERSITARIO DE LA COSTA
DIVISIÓN DE ESTUDIOS SOCIALES Y ECONÓMICOS /
DEPARTAMENTO DE ESTUDIOS SOCIOECONÓMICOS

XIV. PROFESORES PARTICIPANTES:

- LIC. SAMANTHA ILEANA SOLEDAD OCHOA GARCÍA.
- MTRA. MARTHA PATRICIA GARCIA RODRIGUEZ.



MTRA. MARIA ELENA SANDOVAL
MARTÍNEZ.
PRESIDENTE DE ACADEMIA DE
DISCIPLINAS AUXILIARES DEL DERECHO



MTRA. MARTHA PATRICIA GARCIA
RODRIGUEZ.
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ESTUDIOS
JURIDICOS



DRA. GLORIA ANGÉLICA HERNÁNDEZ OBLEDO
DIRECTOR DE LA DIVISIÓN DE ESTUDIOS
SOCIALES Y ECONOMICOS.